RESOLUCIÓN N° - 2092 - 06 DE OCTUBRE – 2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "FONOLUZ S.A." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CABLEADOS DE RED Y MATERIALES ELÉCTRICOS (ID 224.078), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.--------

VISTO:

El **Llamado N° 29/2011 – Adquisición de Insumos para Cableados de Red y Materiales Eléctricos (PAC N° 224.078)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 359.556.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 32/2011 de fecha 28 de Setiembre de 2.011, han presentado sus ofertas para el Llamado a Contratación Directa N° 29/2011 – Adquisición de Insumos para Cableados de Red y Materiales Eléctricos, las siguientes empresas: FONOLUZ S.A., SÚPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo, EF ENTERPRISES de María Evangelina Fleitas González.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 29/2011 – Adquisición de Insumos para Cableados de Red y Materiales Eléctricos (PAC N° 224.078) de fecha de 06 de Octubre de 2011, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera:----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 32/2011 para la Adquisición de Insumos para Cableados de Red y Materiales Eléctricos, citando las siguientes ofertas cuyos precios totales se detallan en el siguiente cuadro: ----------

Oferente	Precio Total en Guaraníes
FONOLUZ S.A.	21.984.482
SUPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo	25.202.950
EF ENTERPRISES de María Evangelina Fleitas González	36.443.900

Acto seguido, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas conforme a los siguientes puntos: -------
1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas.----------
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------
• FONOLUZ S.A.----------
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
• SUPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo.----------
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

Prof. Lic. Sindulfo Sanabria Báez
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. José [illegible] González Fernández
RECTOR

• EF ENTERPRISES de María Evangelina Fleitas González.----------
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
2- Aspecto Económico.----------
Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 20% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, llegando a la siguiente conclusión:----------
El Comité de Evaluación conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para este procedimiento de contratación, y ante la necesidad y urgencia de contar con los bienes, considera reducir las cantidades inicialmente solicitadas en los ítems 1; 6; 9; 10; 11; 12 y 17 los cuales quedan de la siguiente manera:----------

Ítem 1	:	4 (cuatro) Cable UTP C5e (Bobina de 300m).
Ítem 6	:	600 (seiscientos) Cable cordón 2x1.
Ítem 9	:	85 (ochenta y cinco) Cable Canal 18x21 de 2mts.
Ítem 10	:	80 (ochenta) Cable Canal 27x30 de 2mts.
Ítem 11	:	75 (setenta y cinco) Caja Ext. Toma corriente de 3 mod. con tapa.
Ítem 12	:	150 (ciento cincuenta) Toma Corriente con Clavija a tierra.
Ítem 17	:	24 (veinticuatro) Reactancia de 20 watts.

Las cantidades a adquirir de los demás ítems no sufren modificación teniendo en cuenta lo previsto al inicio del procedimiento a contratación.----------
Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 29/2011 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CABLEADOS DE RED Y MATERIALES ELÉCTRICOS, recomienda: ----------
ADJUDICAR a la empresa FONOLUZ S.A., con RUC N° 80015115-1, el llamado a Contratación Directa Nº 29/2011 para la Adquisición de Insumos para Cableados de Red y Materiales Eléctricos, por un monto de Gs. 18.549.828.- (Guaraníes dieciocho millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintiocho) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------
Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa **FONOLUZ S.A.**, con **RUC N° 80015115-1**, el llamado a **Contratación Directa Nº 29/2011 para la Adquisición de Insumos para Cableados de Red y Materiales Eléctricos (ID 224.078)**, por un monto de **Gs. 18.549.828.- (Guaraníes dieciocho millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintiocho) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante de la presente contratación**, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 06 de Octubre de 2011; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Prof. Lic. Sinforiano García Benítez
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. [illegible] González Fernández
RECTOR

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Felix González Fernández
Rector